

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CONTINUACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: CI N° 001-2018- "SALDO DE OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA EN LA LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSO EN LA COMUNIDAD EL VERDE, DISTRITO DE QUEROCOTO- CHOTA- CAJAMARCA"

ACTA DEL 10 DE AGOSTO DEL 2018

Siendo el día 10 de agosto de 2018 a las 10:30 horas en la oficina de la Coordinación de Infraestructura Básica y Vial del Fondo Social La Granja en Jr. 28 de julio N° 343- Querocoto-Chota- Cajamarca nos reunimos los miembros del comité de selección del **Concurso por Invitación CI N° 001-2018** cuyo objeto de convocatoria es la obra denominada : **"SALDO DE OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA EN LA LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSO EN LA COMUNIDAD EL VERDE, DISTRITO DE QUEROCOTO- CHOTA- CAJAMARCA"** designados mediante CARTA N° 121-2018-GP-JMRS/FSLG del día 18 de julio del 2018, a fin de continuar la CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA que fue suspendida en la sesión anterior.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del FSLG se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Alex Percy Chavez Tovar- Presidente Titular- Jefe de Contrataciones y Adquisiciones FSLG
- Walter Cojal Loli- Primer Miembro Titular- Coordinador de Proyectos del FSLG
- Hernan Diaz Valera- Segundo Miembro Titular- Coordinador de Infraestructura Básica y Vial del FSLG

Que, de acuerdo con la revisión efectuada en la sesión anterior, las siguientes ofertas no se admitieron, por las siguientes causales:

A. **CONSORCIO CEMAFEL:** Tiene las siguientes carencias:

- No ha presentado los siguientes documentales:
 1. RNP de Consorciados.
 2. Certificados de pago de impuesto a la renta anual.
 3. Títulos del profesional y técnicos.
 4. Habilidad vigente de los profesionales clave.

B. **"Constructora Rodrigo Ramirez Ingenieros SAC":** Tiene las siguientes carencias:

- No se encuentra foliada la propuesta técnica.
- Títulos del soldador.

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS: CONTINUACIÓN

Que, de acuerdo a la revisión de los cargos de recepción de la documentación de mesa de partes se pudo verificar que ambos postores presentaron la subsanación de sus ofertas técnicas en los plazos otorgados.

Que, de la revisión documentaria recibida se puede verificar que ambos postores han entregado la totalidad de la documentación solicitada, la cual se somete a la verificación correspondiente.

A. De la verificación realizada al postor **Constructora Rodrigo Ramirez Ingenieros SAC** se observa que:

1. **DOCUMENTACIÓN YA OBSERVADA.** El título que presenta no corresponde al soldador homologado observado, ya que en su **DECLARACIÓN JURADA DEL PLANTEL**

PROFESIONAL CLAVE PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA- ANEXO N° 08 propone para dicho cargo a los siguientes soldadores:

- a. JHONATAN CASTRO CONDORI.
- b. YOVERA MORALES, JULIO CESAR.

Sin embargo, cuando se observa la copia del título del soldador omitido en la propuesta técnica, dicha observación se refirió al título del señor JHONATAN CASTRO CONDORI (del cual tampoco se han presentado documentos que acrediten su experiencia) y no del señor JULIO CESAR YOVERA MORALES del cual ya se tenía su documentación en la propuesta técnica y se ha vuelto a presentar. De lo expuesto se concluye que, a pesar que la copia del título solo es obligatorio para uno de los soldadores, del soldador JHONATAN CASTRO CONDORI no se ha presentado ni la copia del título ni la copia de la documentación que acredite su experiencia a pesar de estar considerado personal clave, motivo por el cual se da por NO SUBSANADA LA OBSERVACIÓN realizada en el acta anterior.

2. DOCUMENTACIÓN SIN LEGALIZAR: De la nueva revisión de la propuesta técnica del postor **Constructora Rodrigo Ramírez Ingenieros SAC** se puede apreciar también que omitió presentar el ANEXO 11- CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE sin la legalización correspondiente al ingeniero residente RONALD WALTER CASTILLO CHAUCA.

3. DOCUMENTACIÓN OMITIDA: No ha presentado:

- a. ANEXO 11- CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE correspondiente a los otros integrantes del plantel técnico clave: JUAN PABLO ESTRADA CHUQUIMANGO, JHONATAN CASTRO CONDORI y JULIO CESAR YOVERA MORALES,
- b. La copia del título profesional del ingeniero civil (Residente de Obra).
- c. La copia de la documentación que acredite la experiencia del soldador JHONATAN CASTRO CONDORI (ya señalado en el numeral 1 precedente)

B. De la verificación realizada al postor **Constructora Rodrigo Ramírez Ingenieros SAC** se observa que:

1. DOCUMENTACIÓN YA OBSERVADA. Ha cumplido con presentar:

- a. RNP de consorciados (verificados en la página web del RNP- OSCE),
- b. Certificados de pago del impuesto a la renta anual (se verificó que no tenga dichas deudas pendientes de pago en la página web de la SUNAT- CONSULTA DEUDAS EN COBRANZA COACTIVA),
- c. Títulos técnicos del maestro de obra y soldador homologado (solo se requiere que se acredite el título de uno de los soldadores y la experiencia de ambos),
- d. Habilidad vigente del ingeniero residente de obra (verificado en la página web del CIP).

De las verificaciones realizadas se confirma que la documentación cumple con los requisitos exigidos para su subsanación de las omisiones observadas.

DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN:

Que, de lo expuesto líneas arriba se declara no subsanada la oferta técnica del postor **Constructora Rodrigo Ramírez Ingenieros SAC** en el procedimiento de calificación y por lo tanto dicha propuesta no podrá ser evaluada. Asimismo se declaran subsanadas las omisiones detectadas al postor CONSORCIO CEMAFEL en el procedimiento de calificación y su propuesta

podrá ser evaluada, dándose por saneado el proceso de selección, motivo por el cual este comité procede a continuar con las evaluaciones correspondientes.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Que, al ser el precio ofertado el único factor de evaluación, se procede a realizar la apertura del sobre que la contiene, resultando los siguientes puntajes:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSORCIO CEMAFEL	
FACTORES	PRECIO	
VALOR REFERENCIAL	S/.	279,270.48
Límite superior del V.R.	S/.	307,197.53
Límite inferior del V.R.	S/.	265,306.96
PRECIO OFERTADO	S/.	279,270.48

Que, de la aplicación de los puntajes según la metodología del reglamento de contrataciones resulta el siguiente cuadro:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSORCIO CEMAFEL
PUNTAJE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	100
Bonificación Empresa Querocotana	0
PUNTAJE TOTAL	100

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO CEMAFEL	100

ACUERDO ADOPTADO:

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas que forman parte de la presente Acta.